

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4024 *WAVERLY INVEST, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
TELLICO INVEST, S.L.U. BAYFIELD INVEST, S.L.U. HUBBARD
INVEST, S.L.U. SELDEN INVEST, S.L.U. ELBERTONE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la "LME"), se hace público que, con fecha 29 de junio de 2026, el socio único de las sociedades Waverly Invest, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y Tellico Invest, S.L.U.; Bayfield Invest, S.L.U.; Hubbard Invest, S.L.U.; Selden Invest, S.L.U.; y Elbertone, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas" y, conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes"), en el ejercicio de las facultades de la junta general universal, ha aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente.

Como consecuencia de ello, es de aplicación el procedimiento correspondiente a fusiones simplificadas (artículo 53 de la LME, por remisión del artículo 56 de la LME). La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, con extinción de las mismas, todo de ello de conformidad con el proyecto común de fusión formulado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las Sociedades Participantes con fecha 26 de junio de 2026, y con base en los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025 de las Sociedades Participantes, igualmente aprobados por el socio único de las mismas.

De conformidad con el artículo 9 de la LME, no es preciso el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio de las sociedades fusionadas.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 12 y 13 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades Participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que no existen empleados en las Sociedades Participantes.

Los acreedores de cada una de las Sociedades Participantes cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 de la LME.

Madrid, 29 de junio de 2026.- Dña. María Paloma Angos Martínez, administradora única de Tellico Invest, S.L.U, Bayfield Invest, S.L.U., Hubbard Invest, S.L.U. y Waverly Invest, S.L.U.; y Dña. Eva Guisado Trueba, administradora única de Selden Invest, S.L.U. y Elbertone, S.L.U.

ID: A260030762-1